

VISTO:

la solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Especialista Leonor Estela Tulian para desarrollar tareas como apoyo técnico a la carrera de Postgrado “Especialización en Sociosicogénesis del Entendimiento”;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Especialista Leonor Estela Tulian desde el 01 de marzo al 30 de junio del año 2017 abonándosele por dicho período la suma mensual de pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$ 2500,00)

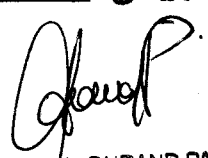
ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Especialista Leonor Estela Tulian desde el 01 al 28 de febrero del año 2017, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 2500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 3º. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 4º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en Sociosicogénesis del Entendimiento.

ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 09 MAR 2017
 RESOLUCION N°: 161
 e.s.


 Cra Graciela DURAND PAULI
 SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TULIAN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES